

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL – DECLARATIVO.
Radicación: 2018-00425-00
Demandante: RODRIGO VELASCO
Demandado: CONJUNTO CERRADO PORTAL DE POMONA.

En atención a que en providencia proferida dentro del presente proceso y que consta en ACTA DE AUDIENCIA No. 35 de fecha 17 de agosto del 2021, se ordeno señalar fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia el día 30 de noviembre de 2021, la que no se pudo llevar a cabo por problemas de conectividad, este despacho procede a señalar fecha para su continuación, teniendo en cuenta el agendamiento y programación de las audiencias del despacho.

En consecuencia, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso el día MARTES ocho (8) del mes de marzo del 2022 a las 9.30 a.m.

2.-INFORMAR a los apoderados: WILSON ALEXANDER TORRES PUCHANA, portador de la T.P. No.203.689 , correo electrónico: wilson.torres3110@gmail.com de la parte demandante y HERNEY LEONARDO LUCENA VALVERDE Y CRISTIAN YOVANNY ROMAN LOPEZ, portadores de la T.P.120.247 y T.P. 280.306 del C.S.J, respectivamente, Correo electrónico: lopezycristian90@gmail.com, como apoderados judiciales de la entidad demandada Conjunto Cerrado PORTALES DE POMONA.

Infórmese la anterior determinación a los apoderados judiciales a través del Estado Electrónico de la página WEB que se lleva por este despacho judicial.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili